el Ex.or se ponga la escalera =

La Ziud. Acuerda se le ordene a Man.l de la Cruz Ex.or el sentenz.
que de oy en adelante dias se ponga en el sombrero la escalera como insinia
de su ofizio, y lleve en la mano una bara para señalar las cosas que comprare
para que se distinga como esta resuelto con acuerdo =

Pedro Mrz. =

La Ziud. comete a la ssupra del puente la preten. de Pedro Martinez en casas
de Saau. sobre que se le mande el repartimi. del rreparto; de dicho ser. que se
lea repartido y la fabrica del puente q. ser pobre de solemnid. =

Ropa de vestir al negro clarinero =

La Ziud. Acuerda que Dn. Joseph Soto mayordomo haga dar y ponerle la
ropa de vestir preziza que nezesitare su clarinero y traiga razon del
gasto =

Dros de azeite de forasteros =

El S.or Dn. Juan Lucas Berastegui Rex. interino Comis.o del avasto de
azeite q. la ciud. y el S.or Dn. Juan Carrillo su comp.o dio quenta de haver
conseguido del Sr. Gaspar Ramirez de Soto admin.or g.l de Rentas R.s de no
llevarles los dros del Alcavala a los arrieros que trajesen azeite de venta
para este abasto del publico = Y haviendolo oido
y comprae esta Ziud. q. por el avasto [illegible]
Dio las grazias a dhos S.res por ser suzedo, y que las de al dho admin.or =

el alcav.a del anijol se asiste =

La Ziud. Acuerda que los S.res Dn. Pedro de Torres Rex. Comis. de propios y
avastos asiste con el admin.or g.l de Rentas R.s el alcav.a de la venta del
anijol de Susca fuera de la Comarca teniendo presente los exemplares
de los años antezedentes; y de lo que resultare de quenta =

de S. que no se [illegible] en Belez las cossas de [illegible] =

La Ziudad en vista de lo que a manifestado el S. Dn. Juan Bau.ta Ferro
Rex. Acuerda se escriva a la Ex.ma Señora Marq.sa de Villafran.ca
[illegible] de los Belez para que se [illegible] fiera a esta Ziud. en la recoleczion
[illegible] que cayere en los territorios de Belez y Maria =

Arrendam.to del pozo de Belez =

El S.or Dn. Juan Bautista Ferro Rex. hizo entrego de la escritura de
arrendam.to del pozo de la nieve de las animas de la Villa de
Velez el blanco y esta Ziud. por tiempo de quatro a.s desde primero de nov.
en precio de [illegible] mill r.s vellon cada uno pagado
[illegible] del proximo [illegible] y quatro de oct. hecha por
[illegible] los dias quinze de ag.to y quatro de oct.
Dn. Pedro Lopez Yañez [illegible] esta Ziud. a quien da quenta = Y ha
viendolo oido [illegible] arrendam.to y dio las
grazias al S. Dn. Ju. y acordo que la escritura se pase a la Cont. para
que se tenga presente =

Gastos nieve de Belez =

Diose quenta y de la [illegible] jurada que da Dn. Pedro Migl. Lopez Yañez en
Rex. de la Villa de Belez el blanco de los gastos de la conduzion de nieve que en el pozo que en ella tiene el Com.
que se recojio en la Sierra de Maria [illegible] que se an pagado de dha
[illegible] Dn. Franz.co Ferro pagador de las [illegible] que se llevaban conduzido de esta
Sierra a dha Villa para cargar las paradas [illegible] de [illegible] pasado del proximo; con
[illegible] en fha de treinta y uno de oct. de [illegible] del avasto de nieve, en que
nota del S. Dn. Ju. Bau.ta Ferro Rex. Comis. del avasto de nieve, en que
expresa haverse executado dhos gastos en virtud de sus ordenes [illegible]